



ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 CONTRATO SA-MC-04-SI-01-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 10.032.014 de Pereira, en su condición de **DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 4104 del 13 de mayo de 2019 del Director Ejecutivo de Administración Judicial, posesionado en el cargo mediante Acta del 29 de mayo de 2019, quien obra en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No.4132 del 31 de julio de 2015 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 163 de 1996 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y en la Ley 270 de 1996, de una parte y quien se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, la empresa **AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con Nit. No. 901.065.639-3, cuyo representante legal es el señor **WILLIAM FERNANDO ACOSTA ECHEVERRI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.135.537 de Pereira, quien se denominará en el presente documento como **el CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato **SA-MC-04-SI-01-2022**, previas las consideraciones que a continuación se anotan: **1)** Que el 28 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato SA-MC-04-SI-01-2022 celebrado con AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S., con objeto “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la Adquisición, Transporte, Montaje e Instalación de Mobiliario para las sedes del Distrito Judicial de Pereira”, con una duración de 30 días. **2)** Que se fijó como valor del contrato DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$244.981.000), IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3)** Que el 19 de diciembre de 2022 se recibió solicitud de adición y prórroga por parte de la supervisión del contrato. **4)** Que el valor que se requiere adicionar es por CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$116.898.160) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y el tiempo a prorrogar es por 30 días. **5)** Que el valor a adicionar es inferior al 50% del valor inicial del contrato. **6)** Que la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **7)** Que se considera procedente dicha solicitud de adición y prórroga conforme lo justificado por la supervisión del contrato y la viabilidad jurídica expedida por la Coordinadora de Asistencia Legal. **8)** La solicitud del supervisor, con sus respectivos anexos, hacen parte integral del presente documento, así como el concepto de viabilidad jurídica. **9)** Que, por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo para tal fin, las partes acuerdan.

CLAUSULA 1: ADICIONAR el contrato **SA-MC-04-SI-01-2022** por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$116.898.160) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA 2: ELEMENTOS A ADICIONAR:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA
PUESTOS DE TRABAJO TIPO JUEZ	UND	12	AMOBLAR
PUESTO DE TRABAJO	UND	28	AMOBLAR
MÓDULO JUEZ PARA AUDIENCIAS 1.20 x 70x75	UND	3	AMOBLAR



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA
MÓDULO SECRETARIO AUDIENCIAS 120x70x75	UND	3	AMOBLEAR
SILLAS INTERLOCUTORAS	UND	1	AMOBLEAR
ESCALERILLA	UND	1	AMOBLEAR
DESCANSAPIES	UND	1	AMOBLEAR
ESCRITORIO 0.70m X 0.60m AUDIENCIAS	UND	3	AMOBLEAR
ESCRITORIO 1.30m X 0,60m AUDIENCIAS	UND	5	AMOBLEAR
BARANDA AUDIENCIAS Largo 3.60m	UND	1	AMOBLEAR

CLAUSULA 3: Imputación Presupuestal. – La entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	6322	12522	25322
UNIDAD EJECUTORA	27-01-09-020 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL PEREIRA	27-01-02-020 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA	27-01-08-020 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA
FECHA	16/12/2022	16/12/2022	16/12/2022
VALOR	\$751.131	\$2.751.214	\$113.397.655
AUTORIZADO POR	Coordinadora de Presupuesto y Pagos	Coordinadora de Presupuesto y Pagos	Coordinadora de Presupuesto y Pagos

CLAUSULA 4: PRORROGAR el contrato **SA-MC-04-SI-01-2022** por el término de treinta (30) días.

CLAUSULA 5: EI CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor y tiempo de las pólizas, de conformidad con la adición y prórroga aquí establecida

CLAUSULA 6: Las demás disposiciones contenidas en el contrato **SA-MC-04-SI-01-2022**, continuarán en los mismos términos, así como los documentos que hacen parte integral del mismo.

Para constancia se firma en Pereira, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

WILLIAM FERNANDO ACOSTA ECHEVERRI
AMOBLEAR EMPRESARIAL S.A.S.
Contratista



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira



VIABILIDAD

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1 Funciones de la Junta Seccional de Contratación, numeral 8, literal h); del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, emite la correspondiente viabilidad a la presente adición y prórroga.

En constancia firman,

IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa



VIABILIDAD

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, emite la correspondiente viabilidad a la presente adición y prórroga.

En Constancia firman,

SANDRA MILENA MONSALVE LONDOÑO
Profesional Universitario Grado 11
Área Financiera

IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa